



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2014-MDS/A

Sayán, 16 de Diciembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30204, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de Julio de 2014, se Regula el Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estipulando en su Artículo 2° que: *"El proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Lo cual incluye también los casos en que se revoca autoridades."*

Que, el Artículo 4° de la Ley establece que: *"El presidente regional o alcalde en ejercicio que culmina su mandato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la proclamación de las autoridades electas, convoca al presidente regional o alcalde electo para conformar e instalar la comisión de transferencia; cuya finalidad es validar la información y documentación que sustenta la transferencia de la gestión administrativa. Su labor culmina con la suscripción del acta de transferencia, a más tardar dos días hábiles antes de la instalación de la nueva autoridad."*

Que, mediante el Artículo 5° de la Ley se establece que la comisión de transferencia está conformada de la siguiente manera, según sea el caso de gobierno regional o gobierno local:

- El presidente regional o el alcalde en ejercicio, quien la preside.*
- El presidente regional o el alcalde electo o su representante acreditado.*
- Dos representantes de la autoridad en ejercicio, uno de los cuales es el gerente general regional o gerente municipal.*
- Dos representantes de la autoridad electa.*

Con acuerdo de ambas partes se establece la forma de funcionamiento de la comisión, así como la posibilidad de ampliar el número de miembros.

Que, el Artículo 9 de la Ley estipula que: *"El presidente regional o alcalde reelecto para un periodo sucesivo a su mandato, bajo responsabilidad, debe formular y poner en conocimiento de los ciudadanos el informe de rendición de cuentas y transferencia y sustentarlo ante el consejo regional o concejo municipal dentro de los diez días hábiles de iniciado su mandato; dicho informe deberá ser presentado al órgano rector del sistema nacional de contabilidad, y solicitará a la Contraloría General de la República, la ejecución de una auditoría independiente."*

Que, la Contraloría General de la República con Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de Octubre de 2014, Aprobó la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, a través del Oficio N° 1168JEE-HUAURA/JNE, ingresado con Expediente Administrativo N° 01595-3-14 de fecha 30 de Octubre del 2014, el Dr. Víctor Raúl Reyes Alvarado – Presidente del Jurado Electoral Especial de Huaura remite las Actas Generales de Proclamación de Resultados de Cómputos y de Autoridades Municipales Electas del Distrito de Sayán.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2014-MDS/A, de fecha 06 de Noviembre de 2014, se resolvió en **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Distrital de Sayán, correspondiente al periodo 2011 – 2014, estando designado el **Eco. GILBERTO FUSTAMANTE QUINTANA** – Ex Jefe de la Oficina General de Administración como Miembro de la citada Comisión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2014-MDS/A, se **DA POR CONCLUIDA**, la designación del **Eco. GILBERTO FUSTAMANTE QUINTANA**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán; por lo que, es pertinente designar al profesional adecuado a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2014-MDS/A

//...

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2014-MDS/A, de fecha 15 de Diciembre de 2014, se designa al **C.P.C. Nolberto Javier Llaxa Baca**, en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Administración**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva a partir del 16 de Diciembre de 2014.

Que, de conformidad al cambio de funcionario realizado, resulta necesaria la modificación de la conformación de la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa, correspondiente al periodo 2011 - 2014.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Distrital de Sayán, correspondiente al periodo 2011 - 2014, en el extremo de incluir al C.P.C. NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA - Jefe de la Oficina General de Administración en reemplazo del Eco. GILBERTO FUSTAMANTE QUINTANA - Ex Jefe de la Oficina General de Administración, en consecuencia la comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Sr. FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO**.....Presidente de la Comisión.
Alcalde Reelecto
- Abg. CÉSAR EDUARDO GALÁN GARGATE**.....Miembro de la Comisión.
Jefe de la Oficina de Secretaría General
- Mg. JORGE LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ**.....Miembro de la Comisión.
Gerente Municipal
- Ing. RENÉ ORIOL HENOSTROZA LÁZARO**.....Miembro de la Comisión.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Abg. WILLIAM ANDRÉS HUANES TELLO**.....Miembro de la Comisión.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- C.P.C. NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA**.....Miembro de la Comisión.
Jefe de la Oficina General de Administración
- C.P. XAVIER STUIART RAMÍREZ CHANCAFE**.....Miembro de la Comisión.
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- C.P.C.C. VILMA GLADYS ROMERO ARANDA**.....Miembro de la Comisión.
Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- Ing. CÉSAR ALEXANDER ELÍAS NOREÑA**.....Miembro de la Comisión.
Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el C.P.C. NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA cumpla con presentar la información requerida conforme a la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", de acuerdo al Anexo N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 172-2014-MDS/A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE